

“LA NUEVA NORMATIVA VA A LA VANGUARDIA DEL COMPORTAMIENTO CONSTRUCTIVO EN EL PAÍS”

La experta además detalló los avances y mejoras de esta importante regla para la protección contra incendios.



La primera semana de febrero se aprobó la nueva normativa que establece los requisitos mínimos de diseño e instalación de sistemas de estaciones y conexiones de mangueras que deben cumplir las edificaciones para la protección en caso de incendio, lo que significa un gran avance en el ámbito de la prevención de riesgo de incendios en el país.

En la instancia, Bomberos de Chile tuvo una destacada representación en la construcción de la regla, aportando desde aspectos profundamente técnicos hasta consideraciones surgidas de la vasta experiencia adquirida por el trabajo diario en el combate de diferentes tipos de siniestros.

Al respecto, la Asistente Departamento de Desarrollo Técnico en la Academia Nacional de Bomberos (ANB) e ingeniera en prevención de riesgos, **Marcela Riffo**, expuso a Spci Magazine que “esta normativa es un tremendo aporte a la sociedad y supuso un

esfuerzo y dedicación de todas las partes participantes. Hoy, la cantidad de edificios de altura sea de uso flotante como oficinas u otros, o bien permanente como viviendas particulares, se incrementa aceleradamente y, en ese sentido, esta normativa va a la vanguardia del comportamiento constructivo de la sociedad chilena actual”, a lo que agregó: “creemos que es una mejora significativa a lo existente en Chile en el ámbito normativo”.

Uno de los impactos más relevantes de esta normativa para el combate contra incendios es que asegura la uniformidad y la calidad de los materiales respecto de redes secas y húmedas. La experta en la materia expuso que la nueva regla “facilita la ubicación de los sistemas de protección contra incendios, ya que incluye aspectos relacionados a rociadores, lo que supone un apoyo en las labores de extinción y rescate de víctimas en incendios”.

LO DESTACABLE

Según Riffo, otro de los elementos destacables de la normativa tiene relación con que la normativa en cuestión “posee un apartado relacionado al aseguramiento del acceso al material de conexión de mangueras, respecto de las redes secas, siendo mu-

cho más detallado y entregando información técnica valiosa para los equipos de Bomberos”.

ASPECTOS POR MEJORAR

Para la Asistente Departamento de Desarrollo Técnico de la ANB, si bien esta norma es “minuciosa y como todos los documentos técnicos perfectibles”, indica que lo que podría mejorar “no tiene que ver directamente con los aspectos hidráulicos, sino que con la consideración de dispositivos complementarios a las redes de protección de incendios, como elementos de detección de humo y fuego en apoyo de estos sistemas hidráulicos de protección. Probablemente este sea un punto para mejorar, a medida que la cultura del país respecto de la prevención de incendios vaya avanzando”.

Igualmente, Riffo revela que esta normativa favorecerá sustancialmente la forma en que se enfrentan los incendios en la futuras edificaciones: “Recibimos esta norma con la esperanza de que ello impacte en la seguridad de la vida de las personas, de sus bienes, y el resguardo de la integridad física de los equipos intervinientes. Además de considerar aspectos relacionados al impacto que este tipo de normativas tienen en el desarrollo social y económico ante la ocurrencia de siniestros”, concluyó.